



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.
Hago saber: Que en el procedimiento 42/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Manuel Velastegui Caiza, frente a Pedro Manuel Bermejo Aragón, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, César Manuel Velastegui Caiza, frente a la demandada Pedro Manuel Bermejo Aragón, parte ejecutada, por un principal de 2.075,41 euros, más 200,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, respondiendo subsidiariamente el Fondo de Garantía Salarial, en caso de insolvencia, pero solo por 1.840,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros, en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2510-0000-64-0042-15.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez sustituto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Manuel Bermejo Aragón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 21 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-3674